ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERES

TERMINOS DE REFERENCIA

Código ENDE N° CDCPP-ENDE-2020-063

ESTUDIO DE COMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DE LINEA BASE SOCIOAMBIENTAL DE ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EEIA-AI) DEL PROYECTO GEOTERMICO LAGUNA COLORADA Y LINEA DE TRANSMISION

Cochabamba, agosto de 2020

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El presente proceso de Expresiones de Interés es para dar cumplimiento al Reglamento Específico RE-SABS EPNE (3ra. Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE ***Art 19 IDENTIFICACION DE PROVEEDORES "Para las contrataciones directas que correspondan, ENDE cursara la Invitación Directa a un Proveedor para la provisión de bienes muebles e inmuebles, obras o servicios, después de un proceso interno de identificación y evaluación de potenciales proveedores***"; para tal efecto se aplica el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas, ambos instrumentos aprobados mediante Resolución de Directorio de fecha 29 de octubre del 2013.

2. PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

a) Empresas consultoras, legalmente constituidas en Bolivia.
b) Asociaciones Accidentales entre empresas consultoras legalmente constituidas en Bolivia.

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas de expresiones de interés:

3.1. **Consultas escritas**

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al responsable de consultas, hasta dos (2) días antes a la fecha límite establecida para la presentación de las expresiones de interés.

4. GARANTÍAS

4.1. **Tipo de Garantías requerido**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 incisos b) del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE**, ha definido como tipos de garantía a presentar: Garantía a Primer Requerimiento emitida por una entidad bancaria,** que deberá expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, independientemente del monto contratado.

La garantía solicitada es la siguiente:

4.2. **Garantía de Cumplimiento de Contrato**. Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato y será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la emisión de la garantía de cumplimiento de contrato y deberá exceder sesenta (60) días calendario, al plazo de ejecución del contrato.

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, se establecerá en el Contrato.

5. ENMIENDAS

5.1. La entidad convocante podrá ajustar el Documento de Expresiones de Interés con enmiendas, por iniciativa propia en cualquier momento, antes de la Presentación de Expresiones de Interés.

5.2. La Enmienda será aprobada y visado por el RPCD, misma que será publicada en la página Web de ENDE.

6. AMPLIACION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE EXPRESIONES DE INTERES

6.1. El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas, mediante Enmienda publicada, por las siguientes causas debidamente justificadas:

a) Enmiendas al Documento de Expresión de Interés.
b) Causas de fuerza mayor.
c) Caso fortuito.
d) Otras causas que el Contratante vea justificable

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

6.2. Los nuevos plazos serán publicados en la página web de ENDE http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/ y en la Mesa de Partes de la entidad convocante.

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERES

7.1. Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Expresiones de Interés.

7.2. Las causales de descalificación son:

a) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento de expresiones de interés.
c) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial, excepto cuando la evaluación sea mediante el Método de Selección y Adjudicación Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.
d) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica establecida en el Formulario B-1, existiera una diferencia absoluta superior al dos por ciento (2%), entre el monto expresado en numeral con el monto expresado en literal, excepto cuando la evaluación sea mediante el Método de Selección y Adjudicación Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.
e) Cuando el período de validez de las expresiones de interés, no se ajuste al plazo mínimo establecido en el documento de expresiones de interés.
f) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta de expresiones de interés.
g) Cuando el proponente presente dos o más propuestas de expresiones de interés.
h) Cuando la propuesta de expresiones de interés contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
i) Cuando la propuesta de expresiones de interés presente errores no subsanables.

j) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente seleccionado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
k) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitada por el proponente seleccionado y aceptada por la entidad.
l) Cuando el proponente desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

8.1. Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.
b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta de expresiones de interés presentada.
c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresiones de Interés.
d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en los Términos de Referencia, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Revisión, considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, estos serán señalados en el Informe de Revisión.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

8.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

a) Ausencia de cualquier Formulario, solicitado en el presente documento de expresiones de interés.
b) Falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
c) Falta de firma del personal propuesto en el Formulario Hoja de Vida del Gerente (Formulario A-4) y en el Formulario Hoja de Vida del Personal Clave (Formulario A-5)
d) Falta de la propuesta técnica o parte de ella.
e) Falta de la propuesta económica o parte de ella, excepto cuando se aplique el Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.
f) Cuando se presente en fotocopia simple el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

9. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El proceso de Expresiones de Interés podrá ser cancelado, por ENDE:

Durante la identificación del proveedor antes de la Invitación Directa, a solicitud de la Unidad Solicitante aprobado por el RPCD.

ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE EN LA ETAPA DE EXPRESIONES DE INTERES

Los documentos que deben presentar los proponentes son:

a) Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1).
b) Formulario de Identificación de Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2d).
c) Formulario de Experiencia General y Específica del Proponente (Formulario A-3).
d) Formulario Hoja de Vida del Personal Clave (Formulario A-4).
e) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1), excepto cuando se aplique el Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo.
f) Formularios de Propuesta Técnica, en base a los Términos de Referencia (Formulario C-1 y el Formulario C-2).

10.1. En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

10.1.1. La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).
c) Formulario de Hoja de Vida del Personal Clave (Formulario A-4).
d) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1), excepto cuando la evaluación sea mediante el Método de Selección y Adjudicación Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.
e) Formularios de Propuesta Técnica, en base a los Términos de Referencia (Formulario C-1 y el Formulario C-2).

10.2. Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar la siguiente documentación, de cada empresa que conformará la Asociación Accidental:

a) Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2c).
b) Formulario de Experiencia General y Específica del Proponente (Formulario A-3).

La experiencia para Asociaciones Accidentales, será la suma de las experiencias individualmente declaradas por las empresas que integran la Asociación.

10.3. La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta días (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

11. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de expresiones de interés se efectuará en el lugar, fecha y hora límite fijado en el presente Documento de Expresiones de Interés.

La propuesta de expresiones de interés deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a ENDE, citando el Código, el objeto de las Expresiones de Interés y el ITEM (si corresponde).

Nombre de la Entidad Convocante: **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
Proceso Nº **CDCPP-ENDE-2020-063**
Objeto de la Convocatoria de Expresiones de Interés: **ESTUDIO DE COMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DE LINEA BASE SOCIOAMBIENTAL DE**

12. APERTURA DE PROPUESTAS

Siempre y cuando establezca el documento de expresiones de interés, la apertura pública de propuestas se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en dicho documento.

Se verificarán los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología **PRESENTÓ/NO PRESENTÓ**, utilizando el Formulario V-1.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta de expresiones de interés. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Revisión, suspenderá el acto y recomendará al RPCD mediante informe, que se realice la siguiente invitación.

13. EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

ENDE para la evaluación de propuestas de expresiones de interés aplicará uno de los siguientes métodos:

a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo. **(Aplica este Método)**
b) Calidad. (No aplica este Método)
c) Presupuesto Fijo. (No aplica este Método)
d) Menor Costo. (No aplica este Método)

14. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura en sesión reservada, la Comisión de Revisión, determinará si las propuestas de expresiones de interés continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la propuesta de expresiones de interés, utilizando el Formulario V-1.

15. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO. *(Aplica este Método)*

Este método será utilizado para realizar la evaluación de las propuestas de expresiones de interés presentadas para la contratación de Servicios de **Consultoría por Producto**.

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas con los siguientes puntajes:

PRIMERA ETAPA:	Propuesta Económica (PE):	30 puntos
SEGUNDA ETAPA:	Propuesta Técnica (PT) :	70 puntos

15.1. Evaluación de la Propuesta Económica

15.1.1. Errores Aritméticos

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.

b) Si la diferencia entre el numeral y el literal es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta, caso contrario la propuesta será descalificada.
c) S el monto ajustado por revisión aritmética supera el precio referencial la propuesta será descalificada.

Una vez efectuada la corrección de errores aritméticos, se elegirá la propuesta con el menor valor del Formulario V-2.

A la propuesta ajustada de menor valor se le asignará treinta (30) puntos, al resto de las propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{PAMV * 30}{PEi}$$

Donde:

Pi = Puntaje de la Evaluación del Costo de la Propuesta Económica del Proponente i
PEi = Propuesta Económica del proponente i
PAMV = Propuesta Económica de menor valor

Las propuestas que no fueran descalificadas en la etapa de la Evaluación Económica, pasaran a la Evaluación de la Propuesta Técnica.

15.2. **Evaluación de la Propuesta Técnica**

La propuesta técnica, contenida en los Formularios C-1, A-3, A-4 y A-5 será evaluada aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-3.

Las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignarán treinta y cinco (35) puntos. Posteriormente, se evaluará las condiciones adicionales establecidas en el Formulario C-2, asignando un puntaje de hasta treinta y cinco (35) puntos, de acuerdo con el Formulario V-3.

El puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi), será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos de la evaluación de los Formularios C-1, A-3, A-4, A-5 y C-2, utilizando el Formulario V-3.

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

15.3. **Determinación del Puntaje Total**

Una vez calificadas las propuestas Económica y Técnica de cada propuesta de expresión de interés, se determinará el puntaje total (PTP_i) de cada una de ellas, utilizando el Formulario V-4, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{PTP_i = PE_i + PT_i}$$

Dónde:

$\boldsymbol{PTP_i}$: Puntaje Total de la Propuesta Evaluada
$\boldsymbol{PE_i}$: Puntaje de la Propuesta Económica
$\boldsymbol{PT_i}$: Puntaje de la Propuesta Técnica

La Comisión de Revisión de las Expresiones de Interés, elabora informe de evaluación de las expresiones de interés, recomendando al Responsable del Proceso de Contratación Directa efectuar una invitación directa al Proponente que presento el documento de

expresión de interés que obtuvo el mayor puntaje total (PTP_i), en cumplimiento al Art. 19 del RESABS de ENDE.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Revisión será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación.

16. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD *(No Aplica este Método)*

17. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRESUPUESTO FIJO *(No Aplica este Método)*

18. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN MENOR COSTO

(No Aplica este Método)

19. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación para efectuar la invitación directa, deberá contener mínimamente lo siguiente:

a) Nómina de los proponentes.
b) Cuadros de Evaluación.
c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
e) Recomendación para efectuar la invitación directa a la propuesta mejor evaluada.
f) Otros aspectos que la Comisión de Revisión, considere pertinentes.

20. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE EXTRESIONES DE INTERÉS

El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés aprobará o rechazará el informe.

El RPCD, puede solicitar complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación a la Comisión de Revisión.

En caso que no existan proponentes que cumplan lo exigido en el Documento de Expresiones de Interés, la Unidad Solicitante podrá solicitar el inicio de una siguiente invitación para el proceso de contratación, podrá modificar los términos de referencia debiendo justificar los cambios.

21. INVITACIÓN DIRECTA AL CONSULTOR SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES.

21.1. ENDE remitirá al Consultor seleccionado del proceso previo de expresiones de interés una INVITACION DIRECTA para la provisión del servicio y firma de contrato, solicitando documentos en original o copias legalizadas.

21.2. Si el Consultor se retracta en la firma de contratos; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.

21.3. El consultor que se retracta de firmar el contrato con ENDE una vez efectuada la selección en base a las expresiones de interés, no será invitado a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29. Inc. i) del RE-SABS-EPNE (tercera versión) y del Art. 17 del Manual de Contrataciones Directas de ENDE.

21.4. Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación, los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar al proponente adjudicado la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

22. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

22.1. La MAE podrá cancelar una contratación directa, hasta antes de la suscripción del contrato o emisión de la orden de compra, mediante resolución expresa, técnica y legalmente motivada. ENDE en este caso no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proveedores afectados por esta decisión.

22.2. El consultor seleccionado deberá entregar para la suscripción del contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en la Declaración Jurada de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1).

ENDE verificara la autenticidad del Certificado del RUPE, presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

22.3. ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

22.4. En caso que el proponente adjudicado justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

22.5. Cuando el Consultor desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, ENDE no invitará a futuros procesos de contratación directa durante un año calendario. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causa de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

22.6. En los contratos suscritos para servicios de Consultoría por producto, al encontrarse sujeto al Impuesto IVA, la entidad convocante solicitará el registro en el Servicio de Impuestos Nacionales y la factura con derecho a crédito fiscal IVA, siendo responsabilidad del consultor presentar la declaración jurada trimestral al Servicio de Impuestos Nacionales.

22.7. Por otra parte, para servicios de Consultoría el pago de contribuciones al Sistema Integral de Pensiones (SIP), se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley Nº 065 de 26 de enero de 2011.

23. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, conforme lo previsto en el inciso a) del Artículo 89 de las NB-SABS. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

24. PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá efectuarse cumpliendo con los términos de referencia, establecidos en el contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad de la contraparte de la entidad contratante.

25. CIERRE DEL CONTRATO

Una vez que se cumpla el plazo del contrato el Área Solicitante del Servicios, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito y términos de referencia, debiendo remitir a la Unidad Administrativa para su registro correspondiente.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

26. CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

A. CONVOCATORIA
Se convoca a la presentación de propuestas de expresiones de interés:

Entidad convocante	:	**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
Modalidad de Contratación	:	**CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO**
Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso	:	**CDCPP-ENDE-2020-063**
Objeto de la contratación	:	**ESTUDIO DE COMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DE LINEA BASE SOCIOAMBIENTAL DE ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EEIA-AI) DEL PROYECTO GEOTERMICO LAGUNA COLORADA Y LINEA DE TRANSMISION**
Método de Selección	:	**Calidad, Propuesta Técnica y Costo**
Forma de Contratación	:	**Por Total**
Precio Referencial	:	Bs 191.052,00 (Ciento noventa y un mil cincuenta y dos 00/100 Bolivianos)
Garantía de Cumplimiento de Contrato:		De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del Documento de Expresiones de Interés.
La contratación se formalizará mediante	:	CONTRATO
Organismo Financiador	:	Recursos propios 100%
Plazo ejecución de la consultoría	:	60 días calendario a partir del día siguiente hábil de recepción por parte del consultor de la Orden de Inicio del Servicio.

B. INFORMACION DEL DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
Los interesados podrán recabar el Documento de Términos de Referencia para Expresiones de Interés, de las oficinas de ENDE y obtener información de acuerdo con los siguientes datos:

Horario de atención de la entidad **:**	Horarios de Oficina – Según regulación Nacional		
	Nombre Completo	*Cargo*	*Dependencia*
Encargado de atender consultas **:**	Ing. Francisco Javier Vargas Barrientos	Profesional Nivel IV – PGLC 2	Proyecto Geotérmico Laguna Colorada
Domicilio fijado para el proceso de contratación por la entidad convocante **:**	Calle Colombia N°655 esquina Falsuri		
Teléfono **:**	4520317, 4520321, 4520228, 4520253, 4120900 **(interno 1887)**		
Fax :	4520318		
Correo electrónico para consultas **:**	francisco.vargas@ende.bo		

26. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El proceso de Expresiones de Interés se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

	ACTIVIDAD		FECHA			HORA		LUGAR
			Día	*Mes*	*Año*			
1	Publicación en medios de prensa y página web	:	14	08	2020			
			Día	*Mes*	*Año*			
2	Consultas Escritas		18	08	2020			
			Día	*Mes*	*Año*	*Hora*	*Min.*	
3	Fecha *límite* de Presentación de Expresiones de Interés y apertura de sobres	:	20	08	2020	11	00	Calle Colombia N° 655 esquina Falsuri. Recepción de Correspondencia ENDE
			Día	*Mes*	*Año*			
4	Invitación a Proponente mejor calificado de las Expresiones de Interés (fecha estimada)	:	25	08	2020			
			Día	*Mes*	*Año*			
5	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada	:	31	08	2020			
			Día	*Mes*	*Año*			
6	Suscripción de contrato (fecha estimada)	:	04	09	2020			

27. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO

ESTUDIO DE COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LÍNEA BASE SOCIOAMBIENTAL DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EEIA-AI) DEL PROYECTO GEOTÉRMICO LAGUNA COLORADA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), es una Empresa Pública Nacional Estratégica y Corporativa del Estado Plurinacional de Bolivia, con un rol estratégico y protagónico en el sector eléctrico, que en forma sostenible, está orientada al desarrollo económico y social del país, a través de la construcción de infraestructura eléctrica que incremente la cobertura del servicio eléctrico en el área urbana y rural, con equidad y justicia social, priorizando el uso de recursos naturales renovables y energías alternativas.

Para este cometido ENDE Corporación ha desarrollado el Proyecto Construcción Planta Geotérmica Laguna Colorada y Línea de Transmisión, mismo que es considerado de importancia estratégica para el país, permitiendo extender el área de influencia del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y mejorar substancialmente la calidad y seguridad del servicio, con la inyección de energía limpia y segura, atendiendo la creciente demanda de energía eléctrica.

Conforme establece la normativa ambiental vigente (Ley N°1333) ENDE obtuvo en fecha 28/09/2010 la Declaratoria de Impacto Ambiental N°050901-051001-05-DIA N°3937/10 del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – Analítico Integral (EEIA-AI) correspondiente al "Proyecto Geotérmico Laguna Colorada y Línea de Transmisión".

Próximo a alcanzar el periodo de vigencia de la licencia ambiental, en aplicación de los Decretos Supremos N°28592 y N°3549, la Empresa ENDE Corporación realizará el trámite de renovación de la indicada licencia ambiental, para lo cual se requiere realizar un estudio de complementación, actualización de la línea base socio-ambiental del área del proyecto.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1. Objetivo Principal

El objetivo principal de la consultoría es el de complementar y actualizar la información de línea base socio-ambiental obtenida en la gestión 2010 para el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – Analítico Integral (EEIA-EI) del Proyecto Geotérmico Laguna Colorada y Línea de Transmisión, según todo lo establecido en la Ley Nº1333, normativa anexa y conexa vigente.

Para llevar a cabo los estudios, el CONSULTOR deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia aquí presentados.

2.2. Objetivos Específicos

1. Describir las condiciones ambientales y sociales actuales (Línea Base) en sus aspectos físicos, bióticos y socio-económicos del área de influencia del proyecto complementando y actualizando los datos existentes, especialmente los factores más sensibles a ser afectados por el proyecto.
2. Evaluación de las condiciones socio-ambientales existentes en el área de influencia directa e indirecta del proyecto geotérmico y línea de transmisión.
3. Análisis de las modificaciones ambientales y sociales existentes en el área de intervención directa del proyecto entre el periodo 2010 - 2020.

3. MARCO LEGAL APLICABLE

Durante el desarrollo del servicio el CONSULTOR deberá dar cumplimiento de las siguientes Leyes y Reglamentos:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
- Ley de Medio Ambiente N°1333, Reglamentos, Decretos y Resoluciones asociadas
- Ley de Gestión de Residuos Sólidos N° 755
- Ley de Vida Silvestre, Parques Nacionales, Caza y Pesca N°12301
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031
- Ley de Electricidad Boliviana N°1604
- Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria N°1715 y Decretos
- Ley de Patrimonio Cultural Boliviano Nº 530, Reglamentos y Resoluciones asociadas
- Ley Nº 3425 de Aprovechamiento de Explotación de Áridos y Agregados
- Decreto Supremo N°18313 y N°18431 – Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa
- Reglamento General de Áreas Protegidas. Decreto Supremo N° 24781.
- Resolución Multi Ministerial 001/2020 y Reglamento.
- Normas ambientales municipales y departamentales
- Sitios RAMSAR Bolivia 2008, Convención RAMSAR
- Resolución AE N°409/2019 Distancias Admisibles, Fajas de Seguridad en Líneas de Transmisión en Alta Tensión, Extra Alta Tensión y Medidas de Seguridad
- Otra normativa nacional o internacional aplicable al proyecto

4. EL PROYECTO

El Proyecto Geotérmico Laguna Colorada y Línea de Transmisión se encuentra localizado en los Municipios de San Pablo de Lípez, Colcha K y San Agustín, Provincias Sud Lípez, Nor Lípez y Enrique Baldivieso, Departamento de Potosí.

El área de producción energía geotérmica denominado "Campo Sol de Mañana", se encontrará ubicada en su totalidad dentro de la Provincia Sud Lípez, mientras que el trazo de la línea de transmisión recorre a través de las Provincias Sud Lípez, Nor Lípez y Enrique Baldivieso.

Figura 1: Imagen satelital de ubicación del proyecto

El "Proyecto Geotérmico Laguna Colorada y Línea de Transmisión" comprende la construcción de una planta geotérmica de 100 MW de capacidad instalada, para la generación de electricidad a partir de la energía existente en el subsuelo del campo geotérmico de Sol de Mañana, la misma que se encuentra ubicada aproximadamente a 20 km al sur de Laguna Colorada, dentro de la "Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa" en el Sud del Departamento de Potosí.

Asimismo, comprende la construcción de la línea de transmisión de electricidad en 230 kV de 170 km de longitud, que conectará la planta de generación desde la nueva subestación de San Cristóbal hasta dos subestaciones de despacho ubicadas en el área de Sol de Mañana, permitiendo la conexión con el Sistema Interconectado Nacional (SIN) en San Cristóbal.

El área del proyecto está ubicada en la región Sur del Altiplano Boliviano (tierras altas), abarcando tres Provincias del Departamento de Potosí: Sud Lípez, Nor Lípez y Baldivieso. El área de producción geotérmica (o campo geotérmico), se encuentra en su totalidad dentro de la Provincia Sud Lípez, mientras que el corredor de la línea de transmisión recorre a través de las provincias Sud Lípez, Nor Lípez y Baldivieso.

El proyecto ha sido dividido en tres componentes principales:

- Desarrollo del recurso geotérmico
- Construcción de la planta de generación
- Construcción de la línea de transmisión

5. ALCANCE

El CONSULTOR revisará y analizará la información contenida en la línea base socio-ambiental obtenida en la gestión 2010 para el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – Analítico Integral (EEIA-AI) del Proyecto Geotérmico Laguna Colorada y Línea de Transmisión y otra relevante para el estudio.

Con base a la información examinada, el CONSULTOR deberá hacer un análisis detallado para tener una comprensión cabal de las características de la zona, condiciones geofísicas y climáticas, sociales y ambientales: formas de organización e institucionalidad, factores limitantes y de riesgo, así como de otros aspectos relevantes.

El CONSULTOR planificará y dimensionará los estudios e información sujeta complementación y actualización.

El CONSULTOR complementará y/o actualizará a descripción de línea base socio-ambiental, a través de una descripción física, biótica y social del proyecto.

El CONSULTOR realizará la verificación, complementación y actualización de la línea base, a través de los medios suficientes y necesarios (principalmente trabajos de campo y gabinete), incluyendo estudios y análisis de monitoreo.

El CONSULTOR debe presentar los siguientes mapas temáticos sobre los aspectos descritos en la Sección 6.1, 6.2 y 6.2 de presente TDR en una escala adecuada que permita su interpretación.

6. DESARROLLO

Inicialmente, conforme a la disposición de los componentes del proyecto (geotérmica y línea de transmisión), el CONSULTOR deberá ajustar y/o validar el Área de Influencia Directa (AID) y Área de Influencia Indirecta (AII) del proyecto.

En base a la actualización del AID y AII el CONSULTOR realizará la descripción de la situación ambiental y socioeconómica para AID y AII del proyecto, considerando los siguientes aspectos:

1) Descripción del Medio Físico
2) Descripción del Medio Biológico

3) Descripción del Medio Social

Toda esta información debe ser actualizada, validada y complementada.

6.1. Descripción del Medio Físico

La descripción del medio físico deberá permitir desarrollar la información relativa a las características, potencialidades y limitantes del medio físico existentes en el área del proyecto; desarrollando al menos los siguientes aspectos:

Infraestructura vial: El CONSULTOR deberá realizar la descripción en mapas de accesos de vías principales y secundarias, así como de las principales instalaciones existentes en el AID del proyecto; información que deberá estar representada en mapas de ubicación. Al igual que accesos por vía férrea y aérea.

Climatología, evo transpiración, precipitación, temperatura y viento: El CONSULTOR deberá complementar y actualizar la información de línea base respecto a los aspectos de clima, precipitación, humedad relativa, temperatura y velocidad de viento.

Hidrología: El CONSULTOR deberá actualizar la información respecto a las características hidrológicas del área, desde el análisis de cuencas, red de drenajes y aguas subterráneas.

Calidad de aguas: De acuerdo a la normativa ambiental vigente, el CONSULTOR deberá realizar un análisis ambiental de los resultados obtenidos entre el 2015 y 2019. Para el desarrollo de este aspecto, ENDE proporcionará los Informes de Calidad de Agua obtenidos durante el indicado periodo.

Asimismo, el CONSULTOR deberá realizar un análisis de las modificaciones hídricas existentes en el área de intervención directa del proyecto durante el periodo 2010- 2020.

Suelo: El CONSULTOR deberá complementar y actualizar la información línea base sobre el factor suelo. En caso vea por conveniente, el CONSULTOR podrá realizar estudios superficiales en zonas representativas del AID.

Asimismo, se deberá realizar un análisis de modificaciones existentes sobre el factor desde entre el periodo 2010 -2020.

Paisaje: El CONSULTOR deberá actualizar la descripción del factor paisaje en el AID del proyecto.

Estados erosivos: El CONSULTOR deberá complementar la línea base con información sobre el estado de los procesos erosivos existentes en el AID y AII del proyecto.

Descripción y localización de zonas de riesgos: El CONSULTOR deberá complementar la línea base con información sobre localización y descripción de zonas de riesgo ambiental.

Inventario de Impactos Ambientales: El CONSULTOR deberá realizar un inventario y descripción ambiental de todos los impactos ambientales existentes en el AID, identificando la fuente de generación y ubicación.

6.2. Descripción Medio Biológico

Durante la descripción del medio biológico, el CONSULTOR deberá tener un enfoque eco sistémico, debe contener información acerca de la ecología, eco regiones, formaciones de vegetación, ecosistemas y hábitats relevantes y/o sensibles, unidades de vegetación, composición florística y fauna silvestre representativa de la zona; así como las especies que se encuentran protegidas por entidades nacionales e internacionales con el propósito de

caracterizar la biodiversidad de la zona de emplazamiento del proyecto y las implicancias sobre sus poblaciones.

Para este cometido, es necesario considerar que en el área de influencia del proyecto se encuentra el Área Protegida "Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa", y que de acuerdo a su zonificaciones de estas áreas protegidas, se clasifican como zonas de Protección Estricta, Uso Intensivo Extractivo o Consultivo, y Uso Intensivo No Extractivo, Zonas Núcleo entre otros.

El CONSULTOR deberá tomar en cuenta estos elementos durante la actualización de la información contenida en la línea base ambiental.

Flora y vegetación

Inicialmente, deberá realizarse un análisis de vacíos de información de la línea base ambiental 2010, proponiendo una metodología de relevamiento rápido de la flora y vegetación existente en el AID y AII del proyecto.

El CONSULTOR deberá complementar y actualizar la descripción del factor flora y vegetación, a través de una metodología de recolección de información primaria (preferentemente Fichas de Campo); siempre apoyándose en la línea base ambiental 2010 y material secundario.

Inicialmente, deberá realizarse un análisis de vacíos de información de la línea base ambiental 2010, proponiendo una metodología de relevamiento rápido de la flora existente en el AID y AII del proyecto.

La descripción deberá presentar una sistematización y detalle de las unidades de flora y ecosistemas, categorizándolos sobre el estado de amenaza de los ecosistemas presentes según criterios UICN (International Union for Conservation of Nature), dimensionando las áreas (hectáreas) sujetas a ser impactadas por la ejecución de las obras del proyecto.

Realizar mapas con análisis de abundancia relativa y riqueza de especies (fauna) y composición, descripción de unidades vegetales, uso (flora).

Asimismo, el CONSULTOR deberá recabar información sobre el número de especies con categoría de uso: alimento (cuantificar especies y/o variedades, ecotipos cultivados y corroborado con su respectiva muestra botánica), construcción, forraje, leña y medicinal (corroborado con su respectiva muestra botánica) y valorar estas especies con el índice de valor de importancia.

Fauna

Inicialmente, deberá realizarse un análisis de vacíos de información de la línea base ambiental 2010, proponiendo una metodología de relevamiento rápido de la fauna existente en el AID y AII del proyecto.

El CONSULTOR deberá actualizar la descripción del factor fauna, a través de una metodología de recolección de información primaria (preferentemente Fichas de Campo); siempre apoyándose en la línea base ambiental 2010 y material secundario.

Durante la descripción del factor se deberá identificar y describir la ecología, biología y uso de hábitats de las especies que habitan en las áreas que serán afectadas, poniendo especial énfasis en especies bioindicadoras, endémicas (en función a su abundancia o frecuencia), con valor ecológico, económico, protegidas o con algún grado de amenaza según normas nacionales e internacionales.

Durante la actualización de línea base ambiental se deberá:

I. Sistematizar de la información (base de datos) de la composición y estructura de las comunidades de fauna [aves, mamíferos, reptiles, anfibios y especies acuáticas].

II. Realizar la verificación taxonómica.
III. Realizar mapas con análisis espacial de riqueza de especies, distribución y composición (gráficos en SIG) para cada una de las comunidades de fauna. Asimismo, generar un mapa y una matriz integrada de información sobre especies clave, de acuerdo a su grado de amenaza (IUCN, CITES, Lista oficial de Bolivia), para cada ecosistema del AID del proyecto.
IV. Describir hábitats, hábitos alimenticios, rutas migratorias, ciclos de reproducción, áreas de reproducción para las comunidades de fauna identificadas en el AID y AII.
V. Evaluar sí el cambio en el nivel del agua o caudales afectarán la conservación de hábitats y número de especies en el AID y AII.
VI. En base al estudio de Optimización de la Línea de Transmisión y Estudio de Mitigación para Reducir el Impacto sobre el Hábitat de los Flamencos, el CONSULTOR deberá evaluar el impacto de la línea de transmisión sobre los corredores migratorios aves y migración local.

6.3. Descripción Medio Social

Durante la descripción del medio social, el CONSULTOR deberá actualizar la información de la línea base social 2010, utilizando principalmente información secundaria; desarrollando mínimamente los siguientes aspectos:

- Actualización de los datos e indicadores de caracterización social, económica y cultural de las poblaciones y comunidades existentes en el área de Influencia social.
- Actualización de la identificación de los actores involucrados en el AID y AII.
- Actualización y descripción de las prácticas de gestión territorial y formas organizativas.
- Descripción de las comunidades existentes en el área del proyecto.

El CONSULTOR, deberá tomar en cuenta los diferentes niveles de participación, tanto a nivel de los Gobiernos Municipales y Organizaciones Sociales (campesinas, indígenas, OTBs u otras organizaciones).

La información deberá estar enfocada en complementar los siguientes aspectos:

- Demografía
- Dinámica poblacional
- Salud
- Educación
- Vivienda y servicios básicos
- Características culturales
- Tenencia de tierra
- Aspectos políticos – Organizacionales y autoridades
- Aspectos económicos
- Aspectos culturales
- Idioma – religión´
- Comunicación y medios de transporte

7. INFORMACIÓN DISPONIBLE

- Descripción de línea base de los factores físicos y bióticos, y línea base socioeconómica (2010) del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – Analítico Integral (EEIA-EI) del Proyecto Geotérmico Laguna Colorada y Línea de Transmisión – URS Corporation Bolivia 2010.
- Informes de análisis de calidad de agua y aforos en cuerpos de agua próximos a Sol de Mañana, Periodo 2017 - 2019 – ENDE.
- Informes de análisis de calidad de manifestaciones hidrotermales, Periodo 2018-2019. ENDE
- Estudio Balance Hídrico Integrado Hidrológico e Hidrogeológico de la Unidad Hidrológica Laguna Colorada con Análisis de Cambio Climático, Ministerio de Medio Ambiente y Agua 2017.

- Optimización de la Línea de Transmisión y Estudio de Mitigación para Reducir el Impacto sobre el Hábitat de los Flamencos, ENDE 2016.
- Estudio de Diagnóstico Arqueológico en Sol de Mañana. ENDE, 2019.
- Informes Anuales de Monitoreo Ambiental 2015 - 2019

8. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

8.1. Experiencia General y Específica de la Empresa

a) Experiencia General: Mayor o igual a 5 años en trabajos relacionados con consultorías ambientales.

b) Experiencia Específica: Mayor o igual a 3 estudios de línea base ambiental y/o Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental.

8.2. Personal Clave Requerido

El personal clave requerido para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

- **Profesional Ambiental**
  Al menos un (1) profesional.
  Formación Profesional: Título en Provisión Nacional Licenciatura en Ingeniería Ambiental o ramas afines.
  Experiencia profesional General: Acreditar al menos 3 años de experiencia general.
  Experiencia profesional específica: Acreditar al menos 2 proyectos de levantamiento de línea base y/o Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental.

- **Profesional en Biología**
  Al menos un (1) profesional.
  Formación Profesional: Título en Provisión Nacional Licenciatura en Biología y/o ramas afines.
  Experiencia profesional General: Acreditar al menos 3 años de experiencia general.
  Experiencia profesional específica: Acreditar al menos 2 proyectos de levantamiento de línea base y/o Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental.

- **Licenciado o Especialista Social**
  Al menos un (1) profesional.
  Formación Profesional: Título en Provisión Nacional en Sociología o carreras afines.
  Experiencia profesional General: Acreditar al menos 2 años de experiencia general.
  Experiencia profesional específica: Acreditar al menos 1 proyecto de levantamiento de línea base social y/o diagnósticos sociales y/o Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cabe indicar que en todo momento el CONSULTOR deberá garantizar la obtención de los productos solicitados en la Sección 10, conforme a los requerimientos descritos en la Sección 6 del presente TDR.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El área del proyecto está ubicada en la región Sur del Altiplano Boliviano (tierras altas), abarcando tres Provincias del Departamento de Potosí: Sud Lípez, Nor Lípez y Baldivieso. El área de producción geotérmica (o campo geotérmico), se encuentra en su totalidad dentro de la Provincia Sud Lípez,

mientras que el corredor de la línea de transmisión recorre a través de las provincias Sud Lípez, Nor Lípez y Baldivieso.

El plazo máximo establecido para el desarrollo del trabajo de campo, elaboración y presentación del estudio de actualización de línea base socio-ambiental será de **sesenta (60) días calendario**, los mismos que serán computados a partir del día siguiente hábil de recepcionada la Orden de Inicio del Servicio por parte del CONSULTOR.

10. PRODUCTOS ESPERADOS (INFORMES DE CONSULTORÍA)

El CONSULTOR deberá incluir en los informes, los resultados y análisis de cada uno de los alcances detallados en los términos de referencia aquí presentados. Los Productos específicos del servicio serán:

1) **Informe 1: Revisión de información, plan de trabajo y cronograma de actividades.** En este informe el CONSULTOR realizará una descripción detallada de las actividades y metodología para el cumplimiento de todos los objetivos junto con el cronograma de actividades con el objeto de poder realizar el seguimiento, coordinación y control del servicio.

   Asimismo, el informe deberá contener el análisis de vacíos de información de la línea base ambiental 2010.

2) **Informe 2: Descripción del Medio Físico y Social.** el CONSULTOR incluirá todo lo referente al alcance requerido en el presente Término de Referencia para cumplir este objetivo.

3) **Informe 3: Descripción del Medio Biótico**. en este informe el CONSULTOR incluirá todo lo referente al alcance requerido en el presente Término de Referencia para cumplir este objetivo.

El CONSULTOR se encargará de que todo lo especificado en los Términos de Referencia aquí presentados, se incluya de la mejor forma posible en los productos (informes) arriba detallados.

Para optimizar el avance de los estudios, el CONSULTOR se compromete a facilitar información relacionada a productos intermedios, independientes de los arriba mencionados, para permitir a ENDE efectuar un seguimiento permanente y oportuno al trabajo del CONSULTOR, siendo estos requerimientos, no sujetos a pago alguno.

Adicionalmente, el CONSULTOR se obliga a mantener permanentemente informado a ENDE, de los servicios que viene realizando.

Todos los productos deberán ser entregados conteniendo un original y dos copias, además de la versión digital editable de todo lo contenido en los productos (fichas de campo, tablas Excel, planillas de cálculo, mapas, protocolos de muestreo, certificados de calibración y registros fotográficos).

El CONSULTOR se obliga a satisfacer cualquier pedido de aclaración solicitado por ENDE durante el periodo de un (1) año después de la conclusión del contrato.

Asimismo, en caso que la Supervisión requiera ajustes o complementaciones, podrá solicitar a la CONTRATISTA, la misma que deberá atenderlas un plazo máximo de **5 días**.

Los resultados del servicio de consultoría deberán ser presentados conforme al siguiente detalle:

N°	Producto	Plazo
1	**Primer Producto:** Informe 1: Revisión de información, plan de trabajo y cronograma de actividades	15 días calendario a partir de la orden de inicio.

N°	Producto	Plazo
2	**Segundo Producto:** Informe 2: Descripción del Medio Físico y Social:	35 días calendario a partir de la orden de inicio.
3	**Tercer Producto:** Informe 3: Descripción del Medio Biótico	60 días calendario a partir de la orden de inicio.

11. MONTO Y FORMA DE PAGO

El precio referencial es de **BOB. 191.052,00.- (Ciento noventa y un mil, cincuenta y dos 00/100 Bolivianos)**.

Los pagos estarán sujetos a la entrega y aprobación de los productos por parte del SUPERVISOR, conforme a la siguiente distribución en relación al monto total del contrato:

N°	Producto	Porcentaje pago (%)
1	Primer Producto	30%
2	Segundo Producto	20%
3	Tercer Producto	50%
	TOTAL	**100%**

Al momento de solicitar el pago, el CONSULTOR deberá presentar el formulario que certifique el pago de contribuciones al SIP, de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO DE DESARROLLO PARCIAL DE LA LEY N°065 del 26 de enero del 2011.

Los impuestos que correspondan según el régimen impositivo en Bolivia, serán pagados por el CONSULTOR.

El CONSULTOR entregará la factura correspondiente emitida de acuerdo a la legislación Boliviana vigente en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, caso contrario ENDE actuará como agente de retención.

Quedará convenido entre las partes, que salvo la existencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente comprobadas por ENDE, se aplicarán multas por día de retraso del 3 por 1000.

Los causales para la aplicación de las multas son las siguientes:

a) Cuando el CONSULTOR no cumpla con el cronograma establecido en el Plan de Trabajo (Producto 1) y el plazo de entrega de productos indicado en la Sección 10.
b) Cuando el CONSULTOR dentro de los cinco (5) días hábiles, computables desde notificación, no responda a las consultas formuladas por la Supervisión, en asuntos relacionados con el objeto del servicio.

12. SUPERVISIÓN

ENDE realizará la designación de un profesional como "SUPERVISOR", quien estará encargado de revisar y aprobar la información entregada por el CONSULTOR sobre el estudio, verificando el fiel cumplimiento de las especificaciones requeridas.

El CONSULTOR tendrá la responsabilidad total sobre las labores de ejecución del servicio, tanto desde el punto de vista del personal e instrumental como de la correcta ejecución técnica de los mismos a satisfacción de la SUPERVISIÓN y de acuerdo con el cronograma establecido.

La aprobación de la SUPERVISIÓN no exime al CONSULTOR de su responsabilidad por la correcta ejecución de los trabajos.

El SUPERVISOR designado cumplirá con las siguientes funciones:

- Verificar y exigir el cumplimiento del contrato de consultoría.
- Verificar y aprobar los productos entregados por el CONSULTOR.
- Aprobar los informes del CONSULTOR para realizar los pagos indicando expresamente que se han cumplido los alcances establecidos para cada producto intermedio y final.
- Verificar la calidad y la veracidad del producto final de la consultoría.
- Comunicar e informar a la Unidad de Medio Ambiente, Gestión Social y Seguridad Industrial sobre el avance de la consultoría y/o toda aprobación de informes.
- Verificar el cumplimiento de plazos, y en caso de retraso, establecer las sanciones correspondientes.

Los informes de aprobación de los productos entregados por el CONSULTOR, serán aprobados y/o validados por el Coordinador General del Proyecto Geotérmico Laguna Colorada. Asimismo, el trabajo estará coordinado por personal asignado de la Unidad de Medio Ambiente, Gestión Social y Seguridad Industrial (UMGS) de ENDE.

13. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

El CONSULTOR tendrá la completa responsabilidad:

- De la correcta ejecución de los trabajos a realizar de acuerdo a los requerimientos de la Contratación, las normas, control de calidad, seguridad industrial y medidas de protección ambiental, así como de las medidas de bioseguridad de COVID-19. Para este cometido, el Consultor deberá presentar con la anticipación suficiente el Protocolo de Bioseguridad para el trámite ante el SERNAP para la autorización de ingreso al Área Protegida.
- De alcanzar la máxima eficiencia.
- De respetar el cronograma de ejecución de los trabajos, adoptando todas las medidas necesarias para mantener los tiempos estipulados.
- De los gastos de transporte, alimentación y seguros (vida y accidentes de su personal, de sus equipos y materiales a utilizar).
- Cargas sociales de su personal de trabajo.

14. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los productos resultantes del servicio: los documentos, informes, etc. que sean realizados por el CONSULTOR, así como todo material que se genere durante los servicios, son de propiedad de ENDE; y en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización del servicio, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de ENDE en sentido contrario.

15. CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos por el CONSULTOR, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros (excepto a la propia ENDE) por parte del CONSULTOR, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de ENDE en sentido contrario.

16. INFORMACIÓN A SER PRESENTADA POR EL CONSULTOR

16.1. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá desarrollar los siguientes aspectos:

- Objetivos y alcance del trabajo.
- Metodología.
- Plan de trabajo.
- Cronograma
- Protocolo de Bioseguridad COVID-19 del CONSULTOR o para el desarrollo de las actividades en campo del presente servicio

16.2. Propuesta Económica

El proponente deberá presentar una propuesta económica para el servicio que incluya todos los costos del servicio, considerando los impuestos de ley y pago a las AFP's de su personal propuesto.

17. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Normativas de Seguridad y Medio Ambiente

Los trabajos de campo se desarrollarán teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Uso de Equipo de Protección Personal básico (guantes, camisa y pantalón, chaleco salvavidas, botines y casco).
- Disponer los residuos sólidos o sobras de alimentos en campo, de forma adecuada. Recoger los residuos sólidos en envases apropiados, dejándolos en el campamento para posterior deposición.
- No contaminar el suelo con combustibles y lubricantes. Los cambios de aceite deben realizarse en las Estaciones de Servicio.
- No afectar sembradíos y/o propiedad ajena.
- Preservar la flora y fauna.
- No cortar arbustos ni vegetación de forma innecesaria.
- No contaminar ni obstruir cursos naturales de agua.
- Prevenir conflictos con las poblaciones de la zona.
- Comunicar todo ingreso a la zona y el cronograma de trabajo, de forma anticipada.

Sera responsabilidad del CONSULTOR la gestión oportuna de cualquier autorización necesaria para el normal desarrollo de las actividades a ser realizadas en campo.

Organigrama del personal

El CONSULTOR, de manera posterior a la firma de contrato y hasta un plazo máximo de 8 días calendario de la misma, deberá presentar un Organigrama Oficial definitivo que detalle la estructura funcional y jerárquica bajo la cual pretende desarrollar los servicios. En este organigrama deben indicarse los nombres del personal y/o subcontratistas asignados a cada función, identidad, especialidad, avalada mediante la presentación de su Hoja de Vida.

También deberá establecerse claramente el personal responsable de cada tarea de campo para cada uno de los grupos propuestos, al igual que para las actividades de gabinete.

Equipos y Materiales

El CONSULTOR, será responsable del suministro de movilidades, personal, equipos, materiales e insumos que se requiera para un correcto cumplimiento del alcance de trabajo.

PARTE III

ANEXO 1

FORMULARIO A-1

PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES
(PARA EMPRESAS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES)

Lugar y Fecha :	
Código del Proceso N° :	
Objeto del Proceso :	
Monto de la Propuesta :	
Plazo de Validez de la Propuesta :	

I.- De las Condiciones del Proceso

a) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
b) Declaro que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en la normativa vigente, para participar en el proceso de expresiones de interés.
c) Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Expresiones de Interés, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
d) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
e) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser seleccionado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta.
f) Acepto a sola firma de este documento, que todos los formularios presentados se tienen por suscritos.
g) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
h) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos, excepto los Formulario A-4 que deberán ser suscritos por el personal propuesto.
i) Declaro que el Gerente y el Personal Clave propuesto se encuentra inscrito en los registros que prevé la normativa vigente (cuando corresponda) y que éste no está considerado como Personal Clave en otras propuestas.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser seleccionado, para la suscripción de contrato, deberá presentar la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos: a), e) f), j).

a) Certificado RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
b) Fotocopia simple del Carnet de Identidad del representante legal.
c) Documento de Constitución de la empresa. (Fotocopia simple)
d) Original de la Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
e) Copia Legalizada del Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
f) Original de la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Empresa Nacional de Electricidad.
g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
h) Copia del Certificación de Inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales (NIT)
i) Certificado de información sobre solvencia con el fisco (Certificado de Solvencia Fiscal, Emitido por la Contraloría General del Estado); en caso de tener observaciones, deberá presentar Documentos de respaldo actualizados o Certificación de liberación de la deuda.
j) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental
k) Documentación requerida en los términos de referencia y/o condiciones técnicas***.***
l) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica del proponente.
m) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto.
n) Propuesta económica y Propuesta técnica.

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Empresas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social

Domicilio Principal — *País* | *Ciudad* | *Dirección*

Teléfono

Número de Identificación Tributaria

Matrícula de Comercio — *Número de Matricula* | *Fecha de Registro: Día, Mes, Año*

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).*

Nombre del Representante Legal — *Apellido Paterno* | *Apellido Materno* | *Nombre(s)*

Número de Cédula de Identidad del Representante Legal

Poder del Representante Legal — *Número de Testimonio* | *Lugar de Emisión* | *Fecha de Inscripción: Día, Mes, Año*

- ✓ Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.
- ✓ Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:

Fax

Correo Electrónico

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental

Asociados	Nombre del Asociado	% de Participación

Testimonio de contrato

Número de Testimonio	*Lugar*	*Fecha de Inscripción* *Día*	*Mes*	*Año*

Nombre de la Empresa Líder

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER

País | Ciudad

Dirección Principal

Teléfonos | Fax

Correo Electrónico

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del Representante Legal

Apellido Paterno	*Apellido Materno*	*Nombres*

Cédula de Identidad del Representante Legal | Teléfono | Fax

Poder del Representante Legal

Número de Testimonio	*Lugar*	*Fecha de Inscripción* *Día*	*Mes*	*Año*

Dirección del Representante Legal

Correo Electrónico

Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones/comunicaciones me sean remitidas vía

Fax

Correo Electrónico

FORMULARIO A-2c
IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social	

Número de Identificación Tributaria –NIT	Número de Matrícula de Comercio	Fecha de Registro Día	Mes	Año

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL ***(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).***

	Apellido Paterno	*Apellido Materno*	*Nombre(s)*
Nombre del Representante Legal			

	Número
Cédula de Identidad del Representante Legal	

	Número de Testimonio	*Lugar de emisión*	*Fecha de inscripción Día*	*Mes*	*Año*
Poder del Representante Legal					

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO A-3
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL *[NOMBRE DEL PROPONENTE]*								
N°	**Entidad Contratante**	**Objeto de la Contratación**	**Lugar de Realización**	**Monto final percibido por el contrato en Bs.**	**Periodo de Ejecución**			**Forma de Participación (Asociado/No Asociado)**
					Inicio	**Fin**	**Tiempo de Ejecución**	
1								
2								
3								
4								
5								
…								
n								
TOTAL PERCIBIDO								

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. Los proponentes para acreditar la experiencia presentaran copias simples del certificado de cumplimiento de contrato, acta de recepción definitiva, u otro documento que permita verificar la información del presente formulario. En caso de selección el proponente se compromete a presentar en original o fotocopia legalizada para verificación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA *[NOMBRE DEL PROPONENTE]*								
N°	**Entidad Contratante**	**Objeto de la Contratación**	**Lugar de Realización**	**Monto final percibido por el contrato en Bs.**	**Periodo de Ejecución**			**Forma de Participación (Asociado/No Asociado)**
					Inicio	**Fin**	**Tiempo de Ejecución**	
1								
2								
3								
4								
5								
…								
n								
TOTAL PERCIBIDO								

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. Los proponentes para acreditar la experiencia presentaran copias simples del certificado de cumplimiento de contrato, acta de recepción definitiva, u otro documento que permita verificar la información del presente formulario. En caso de selección el proponente se compromete a presentar en original o fotocopia legalizada para verificación.

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

FORMULARIO A-4
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE
(…….. Cargo que corresponda)

1. DATOS GENERALES				
		Paterno	*Materno*	*Nombre(s)*
Nombre Completo	:			
		Número	*Lugar de Expedición*	
Cédula de Identidad	:			
Edad	:			
Nacionalidad	:			
Profesión	:			
Número de Registro Profesional	:			

2. FORMACIÓN ACADÉMICA				
Universidad / Institución	**Fechas**		**Grado Académico**	**Título en Provisión Nacional**
	Desde	**Hasta**		

3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN				
Universidad / Institución	**Fechas**		**Nombre del Curso**	**Duración en Horas**
	Desde	**Hasta**		

4. EXPERIENCIA EN CONSULTORÍAS EN GENERAL						
N°	**Entidad / Empresa**	**Objeto de la Consultoría**	**Monto de la Consultoría (Bs.)**	**Cargo**	**Fecha (día / mes / año)**	
					Desde	**Hasta**
1						
2						
n						

5. EXPERIENCIA EN EL CARGO EN CONSULTORÍAS ESPECÍFICAS						
N°	**Entidad / Empresa**	**Objeto de la Consultoría**	**Monto de la Consultoría (Bs.)**	**Cargo**	**Fecha (día / mes / año)**	
					Desde	**Hasta**
1						
2						
n						

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ***[Nombre completo de la Persona]*** con C.I. N° ***[Número de documento de identificación],*** de nacionalidad ***[Nacionalidad]*** me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de ***[Cargo en la Consultoría]***, únicamente con ***[Nombre de la empresa o de la Asociación Accidental]***, en caso que se suscriba el contrato para ***[Objeto de la Contratación]*** con la entidad ***[Nombre de la Entidad]***. Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma castellano.

El Representante Legal del proponente, ha verificado que el profesional propuesto sólo se presenta con esta propuesta. De encontrarse propuestos sus servicios en otra propuesta para la misma contratación, asumo la descalificación de la presente propuesta.

Lugar y fecha: **[Indicar el lugar y la fecha]**

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. Los proponentes acreditaran la formación y experiencia con copias simples; certificados, actas, u otro documento que permita verificar la información del presente formulario. En caso de selección el proponente se compromete a presentar en original o fotocopia legalizada para verificación.
(Este formulario deberá ser presentado para cada uno de los profesionales propuestos).

(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)

FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONÓMICA

DETALLE DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	MONTO TOTAL (Literal)	MONTO TOTAL Bs (Numeral)

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

FORMULARIO C-1
PROPUESTA TÉCNICA

Para ser llenado por el proponente de acuerdo a lo establecido en el numeral 27 (Términos de Referencia)
Propuesta (*)

(*) La propuesta deberá contener como mínimo: Objetivos, Alcance, Metodología y Plan de trabajo.

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

FORMULARIO C-2
CONDICIONES ADICIONALES

Para ser llenado por la Entidad convocante *(llenar de manera previa a la publicación del DBC)*			**Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta**
#	**Condiciones Adicionales Solicitadas (*)**	**Puntaje asignado (definir puntaje) (**)**	**Condiciones Adicionales Propuestas (***)**
1	**Experiencia general de la Empresa** Dos punto cinco (2.5) puntos por año adicional presentado en su oferta, hasta un máximo de 10 puntos.	**10**	
2	**Experiencia especifica de la Empresa** Dos punto cinco (2.5) puntos por estudio adicional presentado en su oferta, hasta un máximo de 10 puntos.	**10**	
3	**Experiencia especifica Profesional Ambiental** Dos punto cinco (2.5) por proyecto adicional presentado en su oferta hasta un máximo de 5 puntos	**5**	
4	**Experiencia especifica Profesional en Biología** Dos punto cinco (2.5) por proyecto adicional presentado en su oferta hasta un máximo de 5 puntos	**5**	
5	**Experiencia especifica Licenciado o Especialista Social** Dos punto cinco (2.5) por proyecto adicional presentado en su oferta hasta un máximo de 5 puntos	**5**	

(*) Se deberá describir los criterios que se consideren necesarios. Por ejemplo experiencia especifica del proponente o del personal clave, condiciones adicionales o mejoras a los Términos de Referencia, siempre y cuando sean: objetivos, congruentes y se sujeten a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

(**) La suma de los puntajes asignados para las condiciones adicionales solicitadas deberá ser 35 puntos.

(***) El proponente podrá ofertar condiciones adicionales superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad del servicio de consultoría ofertado, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el servicio.

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

ANEXO 2
FORMULARIOS REFERENCIALES DE APOYO

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación:	
Nombre del Proponente:	
Propuesta Económica o Presupuesto Fijo determinado por la Entidad:	

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura) PRESENTÓ		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.				
2. FORMULARIO A-2a o A-2d Identificación del Proponente, según corresponda.				
PROPUESTA TÉCNICA				
3. FORMULARIO C-1 Términos de Referencia				
4. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales				
5. FORMULARIO A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente				
6. FORMULARIO A-4. Hoja de Vida del Personal Clave				
PROPUESTA ECONÓMICA				
7. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica (cuando corresponda)				

FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación:	
Nombre del Proponente:	
Propuesta Económica:	***(No aplica cuando se utilice el método de Selección y Adjudicación Presupuesto Fijo)***

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ			
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.				
2. FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente, según corresponda.				
Además cada socio en forma independiente presentará: **3. FORMULARIO A-2c** Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental				
PROPUESTA TÉCNICA				
4. FORMULARIO C-1 Términos de Referencia				
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales				
6. FORMULARIO A-4. Hoja de Vida del Personal Clave				
Además cada socio en forma independiente presentará: **7. FORMULARIO A-3** Experiencia General y Especifica del Proponente				
PROPUESTA ECONÓMICA				
8. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica, (cuando corresponda)				

FORMULARIO Nº V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Objeto de la Contratación :	

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA (PE)	ORDEN DE LA PROPUESTA A PARTIR DEL MENOR VALOR	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
…				
n				

FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	**PROPONENTES**							
	Proponente A		**Proponente B**		**Proponente C**		**Proponente n**	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	***(señalar si cumple o no cumple)***		***(señalar si cumple o no cumple)***		***(señalar si cumple o no cumple)***		***(señalar si cumple o no cumple)***	

EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS	**PROPONENTES**							
	Proponente A		**Proponente B**		**Proponente C**		**Proponente n**	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente								
Formulario A-4 Hoja de Vida del Personal Clave.								
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	***(señalar si cumple o no cumple)***		***(señalar si cumple o no cumple)***		***(señalar si cumple o no cumple)***		***(señalar si cumple o no cumple)***	

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la Entidad)	**PUNTAJE ASIGNADO**	**PROPONENTES**			
		PROPONENTE A	**PROPONENTE B**	**PROPONENTE C**	**PROPONENTE n**
		Puntaje Obtenido	**Puntaje Obtenido**	**Puntaje Obtenido**	**Puntaje Obtenido**
Criterio 1					
Criterio 2					
Criterio 3					
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	**35**	***(sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)***	***(sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)***	***(sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)***	***(sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)***

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	**PUNTAJE ASIGNADO**	**PROPONENTE A**	**PROPONENTE B**	**PROPONENTE C**	**PROPONENTE n**
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	**35**	***(si cumple asignar 35 puntos)***	***(si cumple asignar 35 puntos)***	***(si cumple asignar 35 puntos)***	***(si cumple asignar 35 puntos)***
Puntaje de las Condiciones Adicionales	**35**				
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	**70**				

FORMULARIO V-4
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
PTP	**PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA**	**100 puntos**

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTES			
	PROPONENTE A	**PROPONENTE B**	**PROPONENTE C**	**PROPONENTE n**
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica (de acuerdo con lo establecido en el DEI)				
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica, del Formulario V-3.				
PUNTAJE TOTAL				